



Bellavista, 27 de octubre de 2016

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**N° 242-2016-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 005-2016-CRPD-FIARN de fecha 18 de octubre de 2016, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite el Informe en donde adjunta el Anexo N°2 Hoja de Calificaciones de los Indicadores y el Anexo N°3 Hoja Resumen de Calificación de Indicadores, referente al proceso de ratificación de la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, según el Artículo 83.2 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

Que, por Resolución N° 069-2007-CU de fecha 23 de Julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Art. 10° inciso b) del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios, para ser promovido a la Categoría de Profesor Asociado, se requiere:

1. Haber desempeñado tres (03) años de docencia en la Categoría de profesor auxiliar.
2. Tener el grado académico de doctor, maestro o título profesional.
3. Haber realizado como mínimo dos (02) trabajos de investigación dentro de su especialidad.
4. Los demás requisitos que determine el presente Reglamento.

Que, mediante Resolución N° 211-2016-CF-FIARN de fecha 20 de setiembre de 2016, se designó como miembros de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el Semestre Académico 2016-B, a los docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Miembro) y el estudiante Javier Gerardo Perales Muñoz.

Que, con documento de fecha 13 de julio de 2016, la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, reitera su solicitud ante el Despacho Rectoral para la continuación del proceso de **Ratificación en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva**;

Que, con Oficio N° 005-2016-CRPD-FIARN de fecha 18 de octubre de 2016, la Presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite el Informe en donde adjunta el Anexo N°2 Hoja de Calificaciones de los Indicadores y el Anexo N°3 Hoja Resumen de Calificación de Indicadores, referente al proceso de ratificación de la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 27 de octubre de 2016, se acordó aprobar el **INFORME** en donde se adjuntan los **Anexo N°2** Hoja de Calificaciones de los Indicadores y el **Anexo N°3** Hoja Resumen de Calificación de Indicadores, referente al proceso de ratificación de la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado.

Por lo glosado y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar el **INFORME** en donde se adjuntan el **Anexo N°2** y el **Anexo N°3** de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, referente al **Proceso de Ratificación de** la Mg. Elva Esperanza Torres Tirado.

**Segundo.-** Proponer al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la **Ratificación en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva** de la Mg. Elva Esperanza Torres Tirado.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico FIARN, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

cc. VRI, VRA, OPLA, ORH  
cc. DDA/FIARN, Interesado y archivo.